

065/6

Año de 1773

Bib

Real Provision al Convento para que esta Aud.^a Informe sobre la instancia de D.ⁿ Joseph Conci-llar Pretor de la Párrroquia de Lixta p^a que el Pleito que origina de aprehension en esta Pr.^a Aud.^a con D.ⁿ Fran.^{co} Condon, se vea con los S.S. de dos Salas y asistencia del S.^o Regente; Damos la Aud.^a en dictamen, sin perjuicio al estado de la Causa

Q

Esta n^{da} la Prov.ⁿ y el Informe

R.^a Aud.^a

Secr.^o
Sebas.ⁿ

1777

A

Recibido en el Real
de la Audiencia de
la Ciudad de Madrid
a diez y siete dias
del mes de Mayo
de mill setecientos
y setenta y siete
años. En este
Real Cédula
se contiene lo
que se manda
al Excmo. Sr.
D. Carlos de España
por el Rey de España
y de Navarra
y de las Indias
en virtud de
su Real Cédula
de trece dias
del mes de Mayo
de mill setecientos
y setenta y siete
años. En este
Real Cédula
se contiene lo
que se manda
al Excmo. Sr.
D. Carlos de España
por el Rey de España
y de Navarra
y de las Indias
en virtud de
su Real Cédula
de trece dias
del mes de Mayo
de mill setecientos
y setenta y siete
años.



Seenta y ocho maravedis.

SELLA TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS.

De

Carlos por la Gracia de

Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon
de Navarra de Granada de Toledo de
Salencia de Galicia de Mallorca de
Sevilla de Cerdeña de Cordova de
Corcega de Murcia de Jaen Senor de
Vizcaya y de Molina etc. A vos el nues-
tro Governador Capitan general del
Reyno de Aragon Presidente de la nues-
tra Audiencia que reside en la Ciudad
de Tarazona presente, y por vos de
ella, salud y gracia sabed que ante
los Almuercos Conde represento la
peticion del thenor siguiente. M. P.
D. Simon Gomez Perez en nombre, y

Simón

en virtud de poder que presento a
D.ⁿ Joseph Fonallar Substituto Nec.
por la Parroquia de Lixerta en
el Reyno de Aragon. Digo que mi
parte ha seguido, y sigue Pleito de
Aprension en la Real Audiencia de
dicho Reyno sobre el Dominio de
territo y nueve sumeros de sener
existentes en el Lugar de Baxte-
ñaler, y sus terminos que componen
un Pique Patrimonial de bastante
entidad, y Consideracion que fue de la
familia de Fonallar, y sus heredes
poseedores, obtuvo Caxnal de mi parte
y aunque este en la litigacion
obtuvo Sentencia a su favor en
Competencia de su Contendor Don
Francisco Pozon el Lugar de
Lixerta, sin embargo de que por al-
gunos años se hallara en la pose-
sion de los Senes. Haciendolo para

de al Arriale de propiedad, visto
por quatro Ministros valios en
discordia, y fueron vistos los que lo
determinaron, y para ello reformo
Memorial apuntado Improbo que
se compone de ciento diez y seis pa-
ginas, y se archivó en derecho; Ha-
biendole engado de revista en que
se examinó la mayor inspeccion pa-
ra la decision de un asunto tan
boluminoso de hechos implicados, y
questiones de derecho promovidas, en
esta atencion. A. P. A. Suplico ve-
riva mandas a la Real Audiencia
de Aragon que dicho Pleito ve-
ra en la Revista con dos salar ex-
dinarios, y asistencia del Residente;
y que a este efecto se libere la Provi-
sion Correspondiente en su via de
pido D.ⁿ Simon Gomez Pozon: Visto

[Firma]

por lo del nuevo Consejo, por
 decreto que prohibicion en veir de
 este meir se acordo expedir carta
 nueva Carta; por la qual o rman
 damos que viendo or preventada,
 y sin perjuicio de la procecion
 el Pleito que queda hecha men-
 uon; informen con nuevos Dic-
 tamen por mano de D.ⁿ Pedro
 Luciano, de Arrieta nuevos
 de Camana, y el Governador
 por lo tocante alor Reynos de
 la Corona de Aragon sobre el
 contenido de la Peticion que se
 mixta presentada por el citado
 D.ⁿ Joseph ~~Benito~~ Benito Presbitero
 p.^a que en su vista reprova, y
 mande lo q.^e convenga. Plevi
 nia Voluntad Dada en Madrid

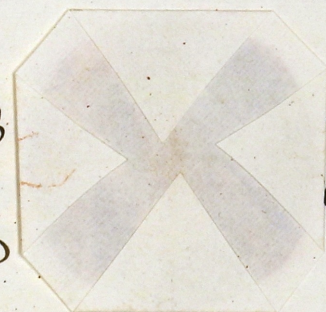
a once dias del mes de Diciembre de mil
 setecientos veintia, y tres años.

Manuel de ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D. Pedro ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D. Miguel ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D. Alonso ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D. Juan ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D. Pedro ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}

D.ⁿ Pedro Luciano de Arrieta R. de Cam. del Reyno S.

a hice exhibir por su man. con acuerdo de los de su Com.

da
 D.ⁿ Pedro ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D.ⁿ Juan ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}



D.ⁿ Juan ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D.ⁿ Pedro ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D.ⁿ Juan ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}

D.ⁿ Juan ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D.ⁿ Pedro ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D.ⁿ Juan ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D.ⁿ Pedro ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}
 D.ⁿ Juan ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito} ~~Benito~~ ^{Benito}



SELLI QUARTO. PLATE
MAR... ANO DE...
SE... Y...
TR... Como...

Ramuel Ruera en nombre de D. Josef Bonifacio Ruera
de la Parroquia de Lima, de quien padece el honor, de
abuso en esta mencion, y del mundo, ante v. e. puestas y
Que me pare a obisado de el Real y Supremo Consejo de Indias
la Permision que padece que v. e. informe, sobre el punto
la misma emenda, en razon de que el pleito de aprehension
me pare sigue en una Real Audiencia con D. Francisco Ruera
sea y descomunal revision del asunto de propiada en que se
halla con los señores Señores de los Valles Ordinarios y Abogados
del Reino Agente.

Ave suplico la ranga por principal y de cabecera
de cumplimiento y que se comunique al informe que en ella se
en la parte, y como padece en justicia que padece



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES Como Señor

Manuel Anue en nombre de d.ª Josef Fonzillas Rector
de la Parroquial de Lixta, de quien posea en los autos, de q.
abajo se hará mención, y del vando, ante V.ª.ª, parezco y Dijo:
Que mi parte á obtenido del Real y Supremo Consejo de Castilla
la Provision que pnto para que V.ª.ª informe, sobre el recurso q.
la misma denuncia, en razon de que el pleito de aprehension que
mi parte sigue en esta Real Audiencia con d.ª Francisco Fonton, se
vea y determine la revirta del articulo de propiedad en que se
halla con los Señores Ministros de d.ª Salas Ordinarias y asistencia
del señor Regente.

Ave. suplico la tenga por presentada y se sirva acordar
su cumplimiento, y que se execute el informe que en ella se manda
en la forma, y como procede en justicia que pito lo a.

Manuel Anue

[Signature]

५५

Regente

Vega

Figuerota

Умехо

Virginia

Villaboa

Villars.

Rivero

Parag. Dez. diez y seis de Betu, en

Obedecese la provision del Consejo
que expresa en el presente: Y para
su cumplimiento, se pase copia al Ple-
yto que cita, y pende en sala de Justicia
donde se de cuenta: Registrada, a su
tiempo se archive.

Nota: Se ve para copia al Pleito que a
ta el auto a annida y se entrego al Pro
curador Sr. Melchor Eugenio Cortes.

Pago 26x⁴

Senor;

En Real provisión del Sr. Consejo confecha se Once del mes pasado de
Diciembre mandó V. M. que esta Audiencia informase sobre la pretension
de D^{no} Greg. Torcillas Lector de la Cattedral del lugar de Alcala relati-
va a que se vea en la revista condo Alar ordinarias y autentica
al Sr. Abogado el pleito que en esta via Aud.^a sigue con D^{no} Fran. Tor-
ton y Alar sobre aprehension de 29. numeras de bienes que se
se halla en el articulo de posesion y prado de esta. sobre lo que segues
se reconoce el proceso en frente la Aud.^a que por su volumen, siglas
puedas y su variedad, multitud de documentos, entrada de la disputa
y dificultad de la Controversia es digno de sufrir el examen de los Titu-
los que se ordena sobre concurrir tambien el de este escrito memo en
el D^{no} Fran. Torcillas poseedor de lo litigado. Sin embargo V. M. resuelve
en lo que mas sea de su x^{to} agrado y servicio. Enagoza y
Censo 27. de 1774

t

Señor mio: favor a manos de mi el
Informe asuntado q. hace esta C. Aud.
sobre la pretension de D. Joseph
Tercillas, Rector de la Parroquia
del Lugar de Lierta, relativa, a que
se vea en la revista con los
las ordinarias, y asistencia del
Sr. Regente, el Heito que en ~~esta~~ ^{esta}
C. Aud. sigue con D. Juan. For-
tor, y salas; sobre gober. de
2^a de Num. de Bienes, que se ha-
lla en el articulo de Propiedad
y grado de vista; afin de q. Vm.
se sirva hacerlo presente al R.
Consep. y darme el corresp. aviso
de su R.ivo. Dicho a Vm. m. an
Tarag. a 5 de Febrero de 1774.

En p.
S. d. Pedro Escobedo de Trieta

8
Emo. R.
A. 8.

Mi R. mo: Daxe cuenta al Cons. del m. C.
q. P. C. me remite y hace es a sus. a m. s.
rancion de D. Joseph Tomillas Recator
dela Parroquial de Llerena en asunto -
ag. ve vea el pleito q. sigue en ella, con
los Mm. de dos Salas Oxmanias
y asist. del Reg. con D. Juan. Toron
me aprension de 29 numeror de
biener.

Dia. 3. a R. m. d. R. m. d.
Febrero 4 de 1774 -

Emo. R.
R. m. d. e. e. ou mal
at. reg. ext.
D. Pedro Escolano
de Llerena

Emo. R. m. Antonio Estanoso
A. 8.

4
Muy S.^{or} mio: remito á V.^{ra} el informe ad-
junto, q.^o hace esta Aud.^a sobre el memorial
dado p.^a el ex.^{mo} S.^{or} Duque de Bevar
Ayo del Sex.^{mo} S.^{or} Infante D.ⁿ Ant.^o
Parg.^o, y Superintend.^{te} Gral. de las En-
miendas, que goza S. A. en la mayor de
Alcaniz de Oñ.^a de Calatxaba; por cuiu
instan.^a se hace oposicion á q.^o al lugar de
la Codonera baxio de la Cuid.^a de Alcaniz
en Oñ.^a. Encom.^{da} p.^a de denique el p.^o
vilegio, i gracia de villazgo comiendole
de la Jurisd.ⁿ de la exp.^a Cuid.^a; á fin
de q.^o V. S. se sirva hacerlo p.^anto. al
R.^o Com.^o de la Cam.^{ra}

Dios q.^o á V.^{ra} m.^a & S. Tarag.^a
Junio 18. de 1774.

Or.ⁿ J.ⁿ Thomas del Mello

2